



Resolución Ministerial N° 0534-2012-ED

Lima, 27 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2002 se resolvió autorizar al Ministerio de Educación a solventar la Educación de los huérfanos menores de edad de las víctimas del incendio producido en la noche del 29 de diciembre del 2001, hasta que concluyan sus estudios escolares;

Que, mediante Informe N° 001-2004-2-0190 "Examen Especial de Verificación al Cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 002-2002, Atención Huérfanos del Incendio de Mesa Redonda", el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación recomendó, entre otras, disponer la conformación de una comisión, a fin de que realicen diversas acciones, entre las que se señala que con la información recabada se formule un plan y cronograma de trabajo de actividades a corto, mediano y largo plazo, los presupuestos estimados para su atención oportuna en cada ejercicio presupuestal, hasta la culminación de su escolaridad;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 167-2004-ED, de fecha 25 de febrero de 2004, se designó a la Comisión a la que se refiere la segunda recomendación contenida en el Informe de Control antes mencionado, en adelante la Comisión, la misma que fue reconfirmada por la Resolución de Secretaría General N° 0356-2007-ED, de fecha 24 de mayo de 2007;

Que, mediante Informe N° 147-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación indica que a la fecha, la referida Comisión solo cuenta con un integrante, debido a que los otros miembros han dejado de prestar servicios en el Ministerio de Educación o se encuentran laborando en otras unidades orgánicas a las que representaron primigeniamente, por lo que resulta necesario reconfirmar dicha Comisión;

Que, por medio de las Resoluciones Ministeriales N° 0907-2003-ED y N° 0001-2007-ED, se delegaron facultades para la emisión de las Resoluciones de Secretaría General, lo que no ha ocurrido en el presente ejercicio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfirmar la Comisión a que se refiere la segunda recomendación contenida en el Informe N° 001-2004-2-0190 "Examen Especial de Verificación al Cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 002-2002, Atención



Huérfanos del Incendio de Mesa Redonda”; la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- Miguel Requena Calderón, representante de la Secretaría de Planificación Estratégica, quien la presidirá.
- Lucía del Carmen Marticorena García de Baca, representante de la Dirección General de Educación Básica Regular.
- María del Carmen Flores Rojas, representante de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa.
- Carmen Yadira Sánchez Sánchez, representante de la Unidad de Personal.
- Cynthia Otani Cano, representante de la Unidad de Abastecimiento.

Artículo 2.- La Comisión a la que se refiere el artículo anterior, deberá aprobar el Plan y Cronograma de Trabajo elaborado por el Área de Bienestar Social de la Unidad de Personal; asimismo, luego de dicha aprobación, deberá coordinar con la Oficina General de Administración y con la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, a efectos de que en la formación de los presupuestos anuales subsiguientes se considere, en la Partida correspondiente, los montos que permitan solventar la educación de los huérfanos menores de edad de las víctimas del incendio de Mesa Redonda.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación